



9)

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 Edificio Hernando Morales, Piso 10, Teléfono Fax 3413515

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), **NOTIFIQUÉ PERSONALMENTE y por correo electrónico** al señor **JORGE HUMBERTO BOTERO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.356.941**, en calidad de **DEMANDADO** dentro del proceso de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO con radicado No. **2019-00594**, de éste Despacho, promovido **por INVERSIONES SILFOS S.A.S** en contra de **JULIA LUZ MARINA RESTREPO DE CALLE Y JORGE HUMBERTO BOTERO GIRALDO**, el contenido del **AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA** de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

Se le advierte que cuenta con el término de veinte (20) días para contestar la demanda, de conformidad con lo ordenado en el auto notificado.

Se deja constancia que en caso de acreditarse que hubiese recibido primero el aviso que regla el artículo 292 del C. G. del P. o la notificación que prevé el artículo 8° Decreto 806 de 2020, conforme lo reglado por el legislador, se tendrá en cuenta el enteramiento que se hubiese surtido primero.

Se deja constancia que la presente acta de notificación se efectúa en virtud de lo reglado en el auto de fecha 15 de septiembre de 2020.

Se le hace entrega del auto notificado y los traslados de la demanda.

NOTIFICADO,

JORGE HUMBERTO BOTERO GIRALDO
C.C. 79.356.941
Correo electrónico: jobogi@hotmail.com

QUIEN NOTIFICA,


CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA
SECRETARIA

NOTIFICACIÓN PERSONAL PROCESO 2019-00594

Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 29/09/2020 6:27 PM

Para: JOBOGI@HOTMAIL.COM <JOBOGI@HOTMAIL.COM>

📎 2 archivos adjuntos (7 MB)

acta de notificación 2019-00594.pdf; traslado 2019-00594.pdf;

CORDIAL SALUDO,

POR MEDIO DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO ESTE DESPACHO SE PERMITE REMITIRLE EL ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2019-00594 QUE CURSA ACTUALMENTE EN ESTA JUDICATURA, ASI COMO LOS TRASLADOS DE LA DEMANDA.

POR FAVOR ACUSE EL RECIBIDO DE ESTA COMUNICACIÓN.

GRACIAS

ATT:

CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA
SECRETARIA

13/10/2020

Correo: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

T.V

93

CONTESTACION DEMANDA 2019-594

Rene Vicente Amaya Barrios <reneamaya2@yahoo.com>

Vie 9/10/2020 5:51 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: abogados@rodriguezolaya.com <abogados@rodriguezolaya.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

CONTESTACION DEMANDA RESTITUCION.pdf;

Q/

13/10/2020

Correo: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

excepciones previas proceso 2019-594

Rene Vicente Amaya Barrios <reneamaya2@yahoo.com>

Mar 13/10/2020 4:25 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
abogados@rodriguezolaya.com <abogados@rodriguezolaya.com>

 1 archivos adjuntos (623 KB)

JUEZ 33.pdf;

Ref: Proceso : VERBAL DE RESTITUCIÓN 2019 – 00594
Demandante : INVERSIONES SILFOS S.A.S
Demandado : JORGE HUMBERTO BOTERO GIRALDO
JULIA LUZ MARÍA RESTREPO DE CALLE

RENE VICENTE AMAYA BARIOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.481.662 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional N° 54704 del Consejo Superior de la Judicatura, Con domicilio en la Ciudad de Bogotá en mi condición de apoderado judicial del demandado señor **JORGE HUMBERTO BOTERO GIRALDO**, mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.356.941 de Bogotá, domiciliado y residente en esta ciudad, actuando en calidad de arrendatario dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto, comedidamente que haciendo uso y ejercicio del poder otorgado por la parte demandada, estando dentro del término legal, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 92 del C. P. C. modificado por el Ar. 96 del C. G. P., me permito PROPONER LA SIGUIENTE

EXCEPCIÓN PREVIA DENOMINADA INCAPACIDAD O INDEBIDA REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE O DEL DEMANDADO DE ACUERDO AL NUM. 4 ARTÍCULO 100 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

La fundo en los siguientes aspectos:

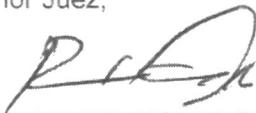
1. La demandante INVERSIONES SILFOS S.A.S. con Nit 830075952-1, se encuentra representada por la señora CLARA ROSA SUÁREZ DE GÓMEZ con Cédula de Ciudadanía número 20.044.120, siendo su suplente la señora MARCELA GÓMEZ SUÁREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.688.813, quién fue la persona que otorgo poder al abogado OMAR RODRÍGUEZ TURRIAGO, quien inició el presente proceso de Restitución de bien inmueble arrendado.
2. Al observar el Certificado de Existencia y Representación Legal, de INVERSIONES SILFO S. A. S., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., se observa que, dentro de las facultades del Representante Legal incorporada en los estatutos de la Sociedad, se refiere de la siguiente forma "LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (...). EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL **UNICAMENTE** CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL ASÍ LO DETERMINE Y CON LAS FUNCIONES QUE EN SU MOMENTO SE ESPECIFIQUEN" (**negrilla mía**).
3. De acuerdo a lo anterior, la Representante Legal suplente no está autorizada por la Representante Legal Principal para, (como en este caso), constituir apoderados judiciales, estando, por tanto, la señora MARCELA GÓMEZ SUÁREZ, se encontraba con falta de capacidad al momento que constituyo o que otorgo poder al Dr. OMAR RODRÍGUEZ TURRIAGO. Dentro de los anexos no figura tal autorización, plasmada en el literal E) de las facultades del Representante Legal.

92

PRUEBAS

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Demandante INVERSIONES SILFOS S.A.S., aportado con la demanda.

Del señor Juez,



RENE VICENTE AMAYA BARRIOS
C.C. N° 19.481.662 de Bogotá
T.P. N° 54704 C. S. de la Jud.
E-mail: reneamaya2@gmail.com

9
1

Referencia : Proceso Verbal de Restitución No. 2019-00594
Demandante: INVERSIONES SILFOS S.A.S.
Demandado : JORGE HUMBERTO BOTERO GIRALDO-
JULIA LUZ MARÍA RESTREPO DE CALLE

RENE VICENTE AMAYA BARRIOS, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada señor **JORGE HUMBERTO BOTERO GIRALDO**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito allegar consignación del depósito judicial, correspondiente al PAGO DEL ARRENDAMIENTO del mes de Noviembre del año 2020, cancelados por mi poderdante, cumpliendo así con la carga procesal del numeral 4, del párrafo 2, del Artículo 384 del C. G. P.

Por lo anterior, me permito anexar copia de la consignación judicial en mención con operación No. 135276065-por valor de \$1.783.565 de fecha 05 de noviembre del año 2020.

Lo anterior, para lo pertinente.

Cordialmente,



RENE VICENTE AMAYA BARRIOS
C.C. No. 19.481.662 de BOGOTÁ
T.P. No. 54704 del C. S. de la Jud.
reneamaya2@yahoo.com

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN
 AÑO: 2020 MES: 11 DÍA: 05 CÓDIGO: 0010
 OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: Centro de Negocios
 NÚMERO DE OPERACIÓN: 24-8292346
 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012041033

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 33 Civil Municipal de Bta
 NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001490303329199959400

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 830.075.952-1
 PRIMER APELLIDO: Inversiones SEGUNDO APELLIDO: Silfos NOMBRES: Inversiones Silfos S.A.S.

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 79'356.941-1
 PRIMER APELLIDO: Botero SEGUNDO APELLIDO: Giraldo NOMBRES: Botero Giraldo Jorge Humberto

CONCEPTO:
 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA
 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
 5. PRESTACIONES SOCIALES
 6. CUOTA ALIMENTARIA
 7. ARANCEL JUDICIAL
 8. GARANTIAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Canon de Arriendo Mes de Noviembre de 2020

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)
 VALOR DEPÓSITO (1): \$ 1'783.565.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Jorge Botero Giraldo
 C.C. O NIT No.: 79'356.941-1
 TELÉFONO: 311-5009909

FORMA DEL RECAUDO
 VALOR DEL DEPÓSITO (1): 783.565
 EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: BANCO
 NOTA DÉBITO AHORRO
 CORRIENTE No. CUENTA:

COMISIONES (2): EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: BANCO
 IVA (3): NOTA DÉBITO AHORRO
 CORRIENTE No. CUENTA:

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 1'783.565
 NOMBRE DEL SOLICITANTE: Jorge Botero Giraldo
 C.C.: 79'356941 Bta

OFIXPRES 05112020 14:03:59
 Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOSOTA
 Terminal: BOGOTÁ-25K Operación: 15527085
 Transacción: CARRROS EFECTIVO
 Valor: \$1.783.565,00
 Operación: 248292346
 Nombre: BOTERO GIRALDO, JORGE HUMBERTO
 Y FIRMA

- COPIA CONSIGNANTE -

2019-594
Despacho
Puesto del Dr.

Outlook

Buscar



Mensaje nuevo

Responder a todos

Eliminar

Archivo

No deseado

Limpiar

Mover a

Favoritos

RESTITUCIÓN No. 2019-0594-APORTO CONSIGNACIÓN TITULO JUDICIAL

Bandeja de entrada 26

Rene Vicente Amaya Barrios <reneamaya2@yahoo.com>



Elementos enviados

Jue 12/11/2020 12:40 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.; cml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Elementos eliminados 8



Agregar favorito

Carpetas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Bandeja de entrada 26

Borradores 23

Elementos enviados

Elementos eliminados 8

2020-252

2020-256

258

TUTELA

TUTELA 2020-00308

Tutela 2020-579

atendidos 79

ENVIAR

tutelas 4

contestacion de tutel...

TUTELA 2020-710

Correo no deseado 23

Archive

Notas

2020-00714

Archivo

ATENDIDOS 15

COMUNICACIONES 52

Conversation History

